



ACTA NÚMERO VEINTISIETE. En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con quince minutos del día viernes diecinueve de julio del año dos mil diecinueve, reunidas las personas Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente, **Licenciada María Luisa Hayem Brevé**, Ministra de Economía, **Licenciado Juan José Pineda Roa**, representante designado por la Ministra de Turismo, **Licenciado Rodrigo Javier Ayala Claros**, representante designado por el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial. **Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán**, Directora Propietaria representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE, **Licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora Suplente representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **Licenciado Jaime Roberto Domínguez Meléndez**, Secretario de Junta Directiva. En calidad de apoyo técnico de la Presidencia comparecen la **Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez**, Directora de Desarrollo Empresarial, **Licenciado José Raúl Lizama Erazo**, Director de Desarrollo Institucional y **Licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo**, Director de Calidad, Innovación y Tecnología.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El Presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional, comprobando la existencia del quórum que se establecen en el Inciso Segundo del Art. 10 – D del Artículo 3 y el Inciso segundo del Art. 18 Elección de Junta Directiva, de las Disposiciones Transitorias, del Decreto Legislativo 838 de fecha quince de noviembre de dos mil diecisiete y publicado en el Diario Oficial No. 222 Tomo No. 447 del 28 de noviembre de 2017, el cual contiene las Reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, la que fue aprobada con los siguientes puntos: **PUNTO 1.** Comprobación de Quórum; **PUNTO 2.** Lectura

y Aprobación de Agenda; **PUNTO 3.** Lectura del Acta número veintiséis de la sesión del veintiséis de junio del año dos mil diecinueve. **PRESIDENCIA: PUNTO 4.1.1** Presentación del Plan Estratégico Institucional 2020 al 2024. **PUNTO 4.1.2** Solicitud de aprobación del presupuesto 2020. **PUNTO 4.1.3** Solicitud de autorización de gestión y búsqueda de nuevo local para oficina de CONAMYPE. **Asesor de Presidencia: Unidad legal: PUNTO 4.2.1** Presentación para informar a la Junta Directiva de CONAMYPE, las razones legales para no iniciar el proceso sancionatorio en contra del Licenciado Rafael Ortiz, Gerente de Crecimiento Empresarial. **PUNTO 4.2.2** Presentación para informar a la Junta Directiva de la CONAMYPE, sobre la tercera convocatoria del proceso de elección de miembros de la Junta Directiva. **Asesor Financiero: PUNTO 4.3.1** Solicitud de autorización de adquisiciones de bienes y servicios según Artículo art.54 del Reglamento de la Ley AFI. **PUNTO 4.3.2** Solicitud de autorización de firma refrendaria en cuentas bancarias institucionales. **Unidad de Comunicaciones Institucional: PUNTO 4.4.1** Solicitud de aprobación de memoria de labores 2018. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL: Gerencia de Talento Humano: PUNTO 5.1.1** Informe de renuncias del personal. **PUNTO 5.1.2** Solicitud de autorización de creación de la Dirección de Calidad, Innovación y Tecnología. **PUNTO 5.1.3** Solicitud de autorización de creación de plaza. **PUNTO 5.1.4** Solicitud de contratación de plaza. **DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL: PUNTO 6.1.1** Solicitud de autorización de participación de Jefe de Centro Regional CONAMYPE San Miguel y Técnico de Desarrollo Económico Local de Sonsonate, para participar en el curso de capacitación "(j1704140) desarrollo local a través de michi-no-eki (estación de carretera) para países miembros del SICA", a realizarse del 20 de agosto al 20 de septiembre 2019. **PUNTO 6.1.2** Solicitud de autorización de participación de Judith Amanda Castro Mojica, Jefa del CEDART Ilobasco en la 44° "The International Arts And Crafts Fair Jerusalén", a realizarse del 10 al 27 de agosto de 2019. **PUNTO 6.1.3** Solicitud de autorización para participar en la visita comercial de empresas con potencial exportador al Gerente de Crecimiento Empresarial y Técnica de Servicios Empresariales Centro Regional La Libertad, a realizarse en Chiquimula Guatemala del 27 al 30 de agosto 2019.

PUNTO 3. LECTURA DEL ACTA NÚMERO VEINTISÉIS DE LA SESIÓN DEL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Se dio lectura y se da por recibida el Acta Número Veintiséis de la sesión del veintiséis de junio de dos mil diecinueve

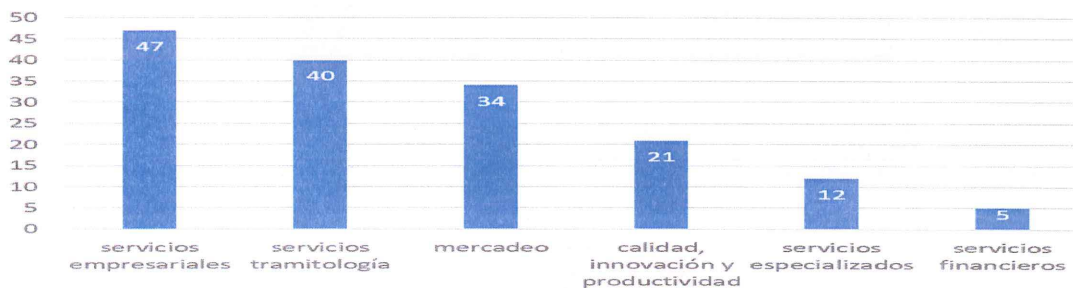


PUNTO 4.1.1 PRESENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 AL 2024.

El Consultor Pablo Caporaletti de la Empresa Doju Group presenta a las personas de Junta Directiva, presenta los resultados de la consultoría para la elaboración del Plan Estratégico Institucional de CONAMYPE, así como el proceso de planeamiento estratégico institucional de CONAMYPE. Continúa diciendo que el proceso comenzó en octubre del año pasado realizándose talleres con emprendedores y empresas que fueron elegidas dentro de los distintos programas que maneja “Compras Públicas, SIMYPE, Paquetes Escolares, Desarrollo Artesanal, Empresarialidad Femenina, Crecimiento Empresarial y Emprendedores”; la participación tuvo setenta personas entre emprendedores y empresarios. Que el objetivo de los talleres era caracterizar a la audiencia en base a su etapa del ciclo de desarrollo, los servicios de apoyo recibidos de parte de CONAMYPE y su percepción acerca de la Institución. Continúa expresando que en segundo lugar con esa información se procedió a realizar cuatro Talleres Regionales con los técnicos de los Centros Regionales de San Miguel, Cojutepeque, Santa Ana y San Salvador para exhibir los resultados agregados de los talleres realizados con los emprendedores y empresarios y analizar participativamente los resultados y analizar la situación de la institución a nivel territorial. Continúa expresando que el valor más relevante que se sacó es la caracterización de los empresarios y emprendedores a quienes se les pidió que auto calificaran en que grupo se encontraban siguiendo el ciclo de desarrollo de los cuatro momentos: Puesta en Marcha, Instalada, Expansión, Exportadora, se les explico la vinculación que existía con las ventas, el empleo, años de atención y servicios proporcionados. Continúa manifestando que los resultados obtenidos de esta caracterización se muestran en el siguiente cuadro y gráficamente:

CICLO DE DESARROLLO	EXPORTADORA	4	4	4	2	1	0
	EXPANSIÓN	23	18	15	7	3	1
	INSTALADA	14	10	5	2	4	0
	PUESTA EN MARCHA	6	8	10	10	4	4
SERVICIOS		47	40	34	21	12	5
		EMPRESARIALES	TRAMITOLOGÍA	MERCADEO	Q+I	ESPECIALIZADOS	FINANCIEROS

Servicios Provistos CONAMYPE



Continúa manifestando que se realizó análisis de las fortalezas, limitaciones, oportunidades, y preocupaciones de los empresarios y emprendedores. Lo cual tuvo como resultado: FORTALEZAS: Posicionamiento, Credibilidad, Alcance Territorial, Portafolio de Servicios de aplicación práctica, Gratuidad. LIMITACIONES: Financiamiento (discriminación), Mayor conocimiento técnico específico (TI, Diseño, Calzado, Biomédica), Articulación Interna (Burocracia- Demoras), Articulación Externa (Duplicidades- déficits en las asistencias), Relación cantidad de asesores/empresas, Programa de Seguimiento acorde al nivel de desarrollo. OPORTUNIDADES: Mayor enfoque en el Ciclo de Desarrollo, Asistencia Técnica específica, Banco de Fomento para Crédito gerenciado por CONAMYPE, Creación de un Centro/ Área de ciencia- Tecnología – Calidad –Innovación, Articulación Internacional, Formación de Jóvenes aprovechando empresas existentes. PREOCUPACIONES: Inseguridad (extra costos), Continuidad Administrativa de CONAMYPE frente a cambios de gobierno, Competencia “China”. Continúa expresando que por los talleres se tomó también de referencia la Ley MYPE, la cual contempla los elementos en general que regula y los cuales se elaboraron tres perspectivas para el trabajo: organización y recursos, procesos internos y valor entregado, y esos elementos de la Ley se distribuyeron entre las distintas perspectivas y se agruparon según el siguiente detalle:

Parrafo defuoso

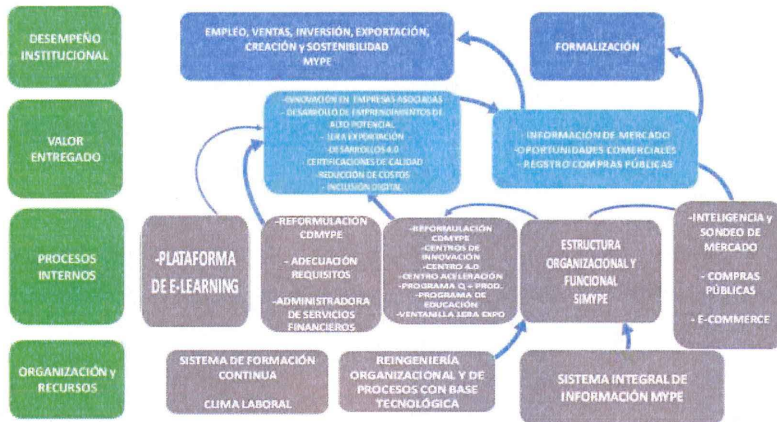
ELEMENTOS	LEY MYPE				ELEMENTOS	LEY MYPE			
REGISTRO y FORMALIZACIÓN	Art. 20	Art. 10A c	Art. 10A f	Art. 26	ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	Art. 6e	Art. 13	Art. 2b	Art 2f
MERCADOS	Art. 6 d	Art. 10A i	Art. 10A k			Art. 11	Art. 10A g	Art. 10A b	
COMPETITIVIDAD SISTÉMICA	Art. 62	Art. 2 c			ASISTENCIA TÉCNICA y FINANCIERA	Art. 6 a	Art. 39	Art. 43	Art. 2e
FACILITACIÓN DE NEGOCIOS	Art. 10	Art. 8 b				Art. 6 c	Art. 2g	Art. 10A e	Art. 2
ASOCIATIVIDAD y AGREMIACIÓN	Art. 2d	Art. 10A h	Art. 21	Art. 23		Art. 6 f	Art. 47	Art. 10A n	Art. 64
					ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y FORMACIÓN CONTINUA	Art. 50	Art. 48	Art. 45	Art. 5
						Art. 52	Art. 49	Art. 46	
					ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y FORMACIÓN CONTINUA	10A e			
					FONDEO INSTITUCIONAL	Art. 10A d	Art. 41		

Continúa expresando que se generaron las perspectivas y objetivos preliminares los cuales se detallan en la siguiente imagen:



Continúa manifestando que, de la realización de los talleres con las unidades de la Presidencia, la Dirección de Desarrollo Institucional, Dirección de Desarrollo Empresarial se obtuvo los resultados que se detallan en la siguiente imagen:

8- TALLERES PRESIDENCIA DDI – DDE – RESULTADOS



Continúa expresando que la lógica de intervención a la empresa por los procesos se puede visualizar el caracol o ciclo empresarial de la siguiente imagen.



Continúa manifestando que el PEI ha tomado las líneas y directrices estratégicas y las ha desplegado en su formulación pasando a convertir a CONAMYPE de una entidad Programa Céntrica a una Institución MYPE céntrica. El Licenciado Francisco Javier Lima, Gerente de Emprendimiento expresa que ha habido un proceso de construcción colectiva donde se involucraron las diferentes áreas de la Institución, para la construcción de lo que se ha llamado "Ciclo de Desarrollo de la Empresa", como una plataforma que permita que lleguemos a una etapa de especialización y pasar de un servicios generalista a un servicio de crecimiento, para ello se ha visualizado un proceso de embudo donde la tarea de CONAMYPE es llevar a las iniciativas emprendedoras innovadoras hasta la etapa de convertirse en empresas exportadoras. Continúa diciendo que el nuevo modelo se despliega partiendo de la evaluación de niveles, es decir, analizar el nivel alcanzado por la MYPE en cada etapa y poder determinar o medir los indicadores. Continúa expresando que los

valores entregados e hitos en las empresas por la ruta se detallan en los siguientes cuadros:

Sensibilización/Cultura		Ideación & Experimentación		Diseño & Planificación		Puesta en Marcha	
Valor generado	Hito/cambio	Valor generado	Hito/cambio	Valor generado	Hito/cambio	Valor generado	Hito/cambio
Identificada una oportunidad para generar riqueza	Definida la idea de negocios y con visión innovadora	conoce y valida su segmento de mercado e Innova en su producto/servicio	Reconoce el valor del cliente y Define su propuesta de valor	Diseño de Modelo o Plan de Negocios, prototipo y fondos de inversión	Con Modelo o Plan de Negocios diseñado y ha levantado su primera inversión	Gestión del proceso de penetración en el segmento de mercado Mejora de producto Inversión para sostenerse y crecer	Propone un producto mejorado en su nicho de mercado y gestiona su clientela

Consolidación & Sostenibilidad		Innovación, Crecimiento & Expansión		Exportación e Internacionalización	
Valor generado	Hito/cambio	Valor generado	Hito/cambio	Valor generado	Hito/cambio
Gestión comercial y financiera de la empresa Incorporación de la tecnología para la diversificación y registros empresariales	Gestiona la tecnología, se diversifica en mercados y logra capacidad financiera estable	Industrialización de la empresa por la adopción tecnológica, automatización y con procesos de mejora continua Identificación de nuevos mercados para la expansión comercial Fondos para la industrialización	Industrializada, Posicionada en el mercado nacional y con capacidad financiera para la reconversión	Registro, certificaciones y cumplimiento de estándares internacionales Capacidad logística para la exportación	

Continúa expresando que, los Instrumentos y Servicios de la Ruta Ideación y Experimentación se detallan para lograr determinar el perfil de entrada de una MYPE, así como determinar el perfil de salida de la empresa.

ETAPAS DE DESARROLLO		Ideación & Experimentación	
PROGRAMAS	PERFIL DE ENTRADA	PRODUCTO	PERFIL DE SALIDA
PROGRAMA ESPECIALIZADO Educación		Educación plataforma virtual (módulos de capacitación) Educación Financiera: Introducción a las finanzas empresariales Formación Vocacional Asociatividad	Personas con capacidad de ahorro Con conocimientos para crear grupos asociativos
PROGRAMA ESPECIALIZADO Emprendimiento	Con nivel de conocimiento de necesidades del mercado Nivel de conocimiento en el producto o servicio Conocimientos de costos de su producto o servicio	Programa de Mentores Módulos de formación Emprendedora para diseño de propuesta de valor	Con conocimiento de mercado objetivo Con conocimiento de costos y precios Con Propuesta de Valor definida



SERVICIOS COMERCIALES Inteligencia y Sondeo de Mercado	Emprendimientos que están en etapa de validación	Inteligencia de mercados para EMPRENDIMIENTOS	Validan oportunidades de mercado
INTRUMENTOS FINANCIEROS Administración de Servicios		Diseño de herramientas para acceder a instrumentos de financiación MYPE	
INTRUMENTOS FINANCIEROS Instrumentos no tradicionales	Microempresa de subsistencia		
INTRUMENTOS FINANCIEROS Fondos de inversión		Fondo de garantías para el sector informal Fondo de liquidez	
FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL		Servicios de asesoría y capacitación para los beneficiarios de la formalización (APP) Conociendo de los trámites y registros Conociendo de figuras asociativas de empresa Aplicación de monotributo (previsional)	Con conocimientos de controles básicos Con registro de monotributos (ISSS/PENSIONES)

Continúa presentando el diagrama de las causas y efectos de la MYPE deprimida con poco impacto y participación en la dinamización de la economía en El Salvador. Continúa presentando el diagrama Ishikawa de acciones y soluciones para la MYPE y el modelo de gestión estratégico. El Licenciado Darío Gamaliel Campos, Gerente de Desarrollo Organizacional y de la Unidad de Planificación hace la referencia que el trabajo de idear como la estructura organizacional puede ser moldeada para enfrentar los nuevos retos, en ese sentido para volvernos en MYPE Céntricos la institución necesita una transformación interna para responder a esa dinámica, pasando de una institución departamentalizada que responde a programas y proyectos a un institución que responda a procesos interrelacionados. Continúa presentando la propuesta de la estructura, se determinan las unidades que dependerán directamente de la Presidencia tales como la Gerencia Financiera, la Gerencia de Desarrollo Organizacional, Oficina de Acceso a la Información Pública, Unidad de Mercadeo y Comunicaciones, Unidad de Cooperación, Asesor de Presidencia. Continúa expresando que en la parte base se encuentra la Dirección de Calidad Innovación y Tecnología, La Dirección de Desarrollo Institucional y la Dirección de Desarrollo Empresarial. La Licenciada Lissette Contreras Molina, Asesora Financiera presenta las proyecciones presupuestarias para el período comprendido del 2020 al 2024 las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

EGRESOS		PROYECCION PRESUPUESTO 2020	PROYECCION PRESUPUESTO 2021	PROYECCION PRESUPUESTO 2022	PROYECCION PRESUPUESTO 2023	PROYECCION PRESUPUESTO 2024
COD.	OBJETO ESPECIFICO					
51	REMUNERACIONES	2,950,138.00	3,097,644.90	3,252,527.15	3,415,153.50	3,585,911.18
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	1,370,412.00	1,507,453.20	1,658,198.52	1,824,018.37	2,006,420.21
55	GASTOS FINANCIEROS	47,060.00	51,766.00	56,942.60	62,636.86	68,900.55
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,281,320.00	2,737,584.00	3,285,100.80	3,942,120.96	4,730,545.15
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	405,497.00	446,046.70	490,651.37	539,716.51	593,688.16
	TOTAL GENERAL	7,054,427.00	7,840,494.80	8,743,420.44	9,783,646.20	10,985,465.24

Las Personas de Junta Directiva consideran que este punto por ser trascendental para el desarrollo de los servicios que se prestan a las MYPE es necesario continuar analizando la propuesta y continuar con el tema en la próxima reunión. **La Junta Directiva Resuelve:** Continuar en la próxima reunión con el análisis de este punto. COMUNÍQUESE

PUNTO 4.1.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2020.

La Licenciada Ana Lissette Contreras Molina, Asesora Financiera presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de aprobación del presupuesto 2010. Continúa diciendo que en el presupuesto del año 2019 se tiene una asignación de \$6,254,935 y en el presupuesto preparado para el 2020 se ha elaborado en atención al proceso que se está desarrollando, así se tiene que el rubro 51 Remuneraciones tiene un incremento de \$63, 475.00 que equivale al dos por ciento, el rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios tiene un incremento de \$30,000.00 que representa el dos por ciento; en el rubro 56 Transferencia Corrientes se tiene un incremento del 21% que representa un valor de \$400,000; el Rubro 61 Inversiones en Activos Fijos contempla un incremento de \$306,017 lo cual hace en total de \$ 7,054,427.00 y que dicho anteproyecto se presenta en el cuadro siguiente:

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO GOES 2020

EGRESOS		ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GOES 2020	PRESUPUESTO APROBADO GOES 2019	INCREMENTO	% DE INCREMENTO
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
51	REMUNERACIONES	2950,138.00	2886,663.00	63,475.00	1.02
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1370,412.00	1340,412.00	30,000.00	1.02
55	GASTOS FINANCIEROS	47,060.00	47,060.00	0.00	1.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2281,320.00	1881,320.00	400,000.00	1.21
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	405,497.00	99,480.00	306,017.00	4.08
TOTAL GENERAL		7054,427.00	6254,935.00	799,492.00	1.13

Continúa expresando que la distribución antes mencionada se presenta también en un Presupuesto por procesos en once tipos de procesos los cuales son: 1.- Desarrollo Institucional; 2.- Desarrollo y Articulación Territorial; 3.- Educación Empresarial; 4.- Negocios Emprendedores; 5.- Desarrollo Artesanal; 6.- Asesoramiento Empresarial; 7.- Formalización y Estabilidad Financiera; 8.- Industrialización e Innovación; 9.- Comercialización; 10.- Mercadeo; 11.- Exportación, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO POR PROCESOS

2743,234		945,203	1108,061	435,000	1370,412	47,060	405,497			
Técnicos Generalistas	Técnicos Especialistas	Administración y Staff	TRANSFERENCIAS (Proyectos Especiales)	Adquisición de Bienes y Servicios p/Funcionamiento	Gastos Financieros	Activos Fijos y Licencias	Asignación Procesos	%	Tipo de Proceso	
		260,915	100,000	411,124	14,118	121,649	907,806	13%	DESARROLLO INSTITUCIONAL	
		568,961	85,000	411,124	32,942	283,848	1381,875	20%	DESARROLLO Y ARTICULACION TERRITORIAL	
	46,369		10,000				56,369	1%	EDUCACIÓN EMPRESARIAL	
1371,617	118,597			274,082			1764,296	25%	NEGOCIOS EMPRENDEDORES	
	29,649		0	0	0	0	29,649	0%	DESARROLLO ARTESANAL	
1371,617	0			274,082			1645,699	23%	ASESORAMIENTO EMPRESARIAL	
	193,052		0				193,052	3%	FORMALIZACIÓN y ESTABILIDAD FINANCIERA	
	179,010	278,185	0				457,195	6%	INDUSTRIALIZACIÓN e INNOVACIÓN	
	189,263		80,000				269,263	4%	COMERCIALIZACIÓN	
	102,991		30,000				132,991	2%	MERCADEO	
	86,272		130,000				216,272	3%	EXPORTACIÓN	

Las Personas de Junta Directiva consideran que este punto por estar vinculado con el Plan Estratégico Institucional se deje pendiente y se amplíe la información presentada y continuar en la próxima reunión con este tema. **La Junta Directiva Resuelve:** Continuar en la próxima reunión este punto. COMUNÍQUESE.

Se hace constar que en este momento se procede a retirar la Licenciada María Luisa Hayem Brevé, Ministra de Economía.

PUNTO 4.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE GESTIÓN Y BÚSQUEDA DE NUEVO LOCAL PARA OFICINA DE CONAMYPE.

El Licenciado José Raúl Lizama Erazo, Director de Desarrollo Institucional, presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de gestión y búsqueda de nuevo local para las oficinas de CONAMYPE. Continúa diciendo que los problemas generados por tener varios locales que albergan las unidades administrativas de CONAMYPE, así como los problemas que se generan por los costos duplicados, de los cuales los principales se detallan en el siguiente cuadro:

COSTOS DE OPERACIÓN	Costo Mensual	Anual
ARRENDAMIENTOS (4)	\$ 24,369.64	\$ 292,435.68
4 COSTO FIJOS ENERGIA ELECTRICA	\$ 7,770.00	\$ 93,240.00
4 COSTO FIJO DE AGUA	\$ 382.00	\$ 4,584.00
2 COSTO FIJO USO RED DE E1 TELEFONIA	\$ 1,300.00	\$ 15,600.00
TELEFONOS FIJOS 6	\$ 160.00	\$ 1,920.00
SEGURIDAD EN 4 EDIFICIOS	\$ 5,450.00	\$ 65,400.00
PERSONAL DE LIMPIEZA 3 EDIFICIOS	\$ 3,050.00	\$ 36,600.00
COBRO ALCALDIA POR 4 EDIFICIOS	\$ 725.92	\$ 8,711.04
FOTOCOPIADORA ARENDADO	\$ 438.00	\$ 5,256.00
MANTTO PLANTA TELEFONICA	\$ 71.08	\$ 853.00
INTERNET	\$ 1,666.66	\$ 19,999.92
FUMIGACION	\$ 63.33	\$ 760.00
MANTENIMIENTO EDIFICIO	\$ 408.33	\$ 4,900.00
MANTTO ASENSOR	\$ 112.50	\$ 1,350.00
TRASLADOS DE PERSONAL ENTRE EDIFICIOS	\$ 30.00	\$ 360.00
COSTO MENSUAL TOTAL	\$ 45,997.47	\$ 551,969.64

Continúa expresando que dentro algunos de los problemas generado por los costos duplicados podemos mencionar: 1.- Duplicidad en gastos de operación y logística; 2.- Duplicidad y retrasos en procesos y procedimientos. 3.- Gastos en comunicaciones e internet; 4.- Duplicidad en costos administrativos y de gestión; 5.- No se hace una utilización eficiente de los recursos; 6.- Mal ambiente laboral; 7.- Pérdida de tiempo en desplazamiento. Continúa manifestando que el costo proyectado al integrarnos en un solo edificio se presenta en el siguiente cuadro:

Costo de Operación PROYECTADO	Costo	Anual
ARRENDAMIENTO	\$ 25,000.00	\$ 300,000.00
COSTO FIJOS DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 4,300.00	\$ 51,600.00
COSTO FIJO DE AGUA	\$ 364.00	\$ 4,368.00
COSTO FIJO USO RED DE E1 TELEFONIA	\$ 650.00	\$ 7,800.00
TELEFONOS FIJOS 6	\$ 160.00	\$ 1,920.00
SEGURIDAD	\$ 3,270.00	\$ 39,240.00
PERSONAL DE LIMPIEZA	\$ 1,830.00	\$ 21,960.00
COBRO ALCALDIA POR 1 EDIFICIO	\$ 300.00	\$ 3,600.00
FOTOCOPIADORA ARRENDADAS	\$ 146.00	\$ 1,752.00
MANTTO PLANTA TELEFONICA	\$ 17.92	\$ 215.00
INTERNET	\$ 1,000.00	\$ 12,000.00
FUMIGACION	\$ 16.67	\$ 200.00
MANTENIMIENTO EDIFICIO	\$ 208.33	\$ 2,500.00
TOTALES	\$ 37,262.92	\$ 447,155.00

Continúa expresando que se ha estimado que se tendría un ahorro por un valor de \$ 104,814.64, lo que representaría en el quinquenio un ahorro de \$ 977,129.83. Continúa diciendo que se tiene proyectada una inversión de \$ 100,000. Continúa expresando que los beneficios que se logran son: 1.- Reducciones de los costos de operación y ahorro al estado. 2.- Reducción en tiempos de ejecución de procesos administrativos. 3.- Eliminación de gastos de traslados de personal entre edificios. 4.- Mejoramiento del clima laboral y de comunicación. 5.- Mejora en la atención a las MYPES por ubicación e infraestructura. 6.- Servicios más accesibles por la centralización, para los emprendedores y a las MYPE. 7.- Mejoramiento de la sinergia entre el personal de los cuatro edificios actuales. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la búsqueda de un edificio para la unificación de las cuatro oficinas de CONAMYPE en San Salvador. **La Junta Directiva Acuerda:** Autorizar la gestión y búsqueda de nuevo local para albergar las cuatro oficinas de CONAMYPE en San Salvador. COMUNÍQUESE.

Se hace constar que en este momento se incorpora el Licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, Viceministro de Economía.

PUNTO 4.2.1 PRESENTACIÓN PARA INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE CONAMYPE, LAS RAZONES LEGALES PARA NO INICIAR EL PROCESO SANCIONATORIO EN CONTRA DEL LICENCIADO RAFAEL ORTIZ, GERENTE DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL.



La Licenciada Roxana Carolina Zeledon, Jefa de la Unidad Legal presenta a las personas de Junta Directiva el informe sobre las razones legales para no iniciar el proceso sancionatorio en contra del Licenciado Rafael Ortiz, Gerente de Crecimiento Empresarial. Continúa diciendo que por medio de Punto 4.2.5 del Acta 25 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del día miércoles 15 de mayo recién pasado, se comisionó a la Unidad Legal a iniciar los procesos administrativos sancionatorios en contra de diecinueve administradores de contrato entre los que se incluyó al licenciado Rafael Antonio Ortiz Vásquez, en relación a la orden de compra número 2018COOF0001. Que por tal razón la Unidad Legal, como parte del control de legalidad que realiza, previo a iniciar los procesos administrativo sancionatorios, revisó el "*Informe de Revisión a las Compras por Libre Gestión Ejercicio 2018*", realizado por la Unidad de Auditoría Interna, y el cual da origen a los informativos antes mencionados, constándose que el acta de recepción de la orden de compra número 2018COOF0001, constaba en "*Informe Final de Examen Especial a los Gastos en Compras de Bienes y Servicios, enero-junio 2018*". Que por lo tanto, la Junta Directiva de la CONAMYPE ya había conocido de esta infracción presuntamente conocida por el Lic. Ortiz Vasquez, la cual de conformidad al Art. 151 letra a) de la LACAP, consiste en no haber incorporado de manera oportuna el acta de recepción de la orden de compras número 2018COOF0001. Asimismo, consta en el Punto 4.4.2 del Acta 25, que se declaró la prescripción de oficio, debido a que al iniciar el proceso sancionatorio, ya había transcurrido el plazo de prescripción al que hace referencia la Ley de Procedimientos Administrativos, es decir más de seis meses desde que esta se cometió. Continúa expresando que teniendo en consideración lo anterior, para realizar un análisis jurídico al respecto se debe tener en consideración la siguiente normativa legal aplicable a este tipo de casos: 1) El Art. 11 de la Constitución de la República establece que: "Ninguna persona puede ser privada del derecho a la vida, a la libertad, a la propiedad y posesión, ni de cualquier otro de sus derechos sin ser previamente oída y vencida en juicio con arreglo a las leyes; ni puede ser enjuiciada dos veces por la misma causa". 2) Asimismo, el Art. 145 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que: "No podrán sancionarse los hechos que ya hayan sido sancionados penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad de sujeto, hecho y fundamento. Se entenderá que hay identidad de fundamento, cuando: a) La infracción penal o administrativa que se castiga con la pena o sanción precedente proteja el mismo bien jurídico frente al mismo riesgo que la infracción que se esté considerando; y, b) Existiendo ciertas diferencias entre los bienes jurídicos protegidos o los riesgos contemplados, éstas no tengan la entidad suficiente como para justificar la doble punición, por referirse a aspectos cuya protección no requiere la segunda sanción.". continúa manifestando que, en consonancia con lo anterior, consideramos apropiado hacer referencia a algunas Sentencia de la Sala de lo Constitucional en las que se ha

definido el Principio “*non bis in idem*” o “*prohibición de doble juzgamiento*”, como parámetro para fundamentar legalmente la recomendación que se brinde y de esta manera no afectar los derechos del administrado. Al respecto, la Sala ha definido el referido principio de la siguiente manera: Aquel derecho que tiene toda persona a no ser objeto de dos decisiones que afecten de modo definitivo su esfera jurídica por una misma causa (Sentencia de Amparo 579-2004 del 20-II-2007); Que la prohibición del conocimiento y juzgamiento sobre una misma causa, implicará que las pretensiones objeto de juzgamiento sean idénticas; es decir, que ambas se compongan de los mismos sujetos, objeto y causa. Así, habrá identidad de causa siempre que el sustrato fáctico y el fundamento jurídico de las pretensiones resulte coincidente, es decir, que tanto los hechos concretos como las disposiciones normativas específicas en que se basan los reclamos sean iguales. La identidad objetiva supone que los asuntos que se debaten en dos procesos diferentes sean los mismos. La identidad subjetiva se refiere a que en dos procesos diferentes tanto la parte demandante como la demandada estén representadas por las mismas personas, actuando en una calidad semejante (Sentencia de Amparo 469-2016 del 13-I-2017). Que, por las razones antes expuestas y disposiciones legales citadas, consideramos necesario recomendar a la Junta Directiva el no iniciar el proceso sancionatorio en contra del licenciado Rafael Antonio Ortiz Vásquez, ya que este ente colegiado ya conoció de este proceso, y declaró de manera oficiosa la prescripción. Por las razones antes expuestas y las disposiciones legales citadas, se solicita a la Junta Directiva de la CONAMYPE, dar por recibido el presente informe, que se deje sin efecto el inicio del proceso sancionatorio en contra del Lic. Rafael Antonio Ortiz Vásquez. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe presentado; b) Dejase sin efecto el inicio del proceso sancionatorio en contra del Lic. Rafael Antonio Ortiz Vásquez, y que consta en el Punto 4.2.5 del Acta 25 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, del día miércoles 15 de mayo recién pasado. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.2.2 PRESENTACIÓN PARA INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CONAMYPE, SOBRE LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

La Licenciada Roxana Carolina Zeledon, Jefa de la Unidad Legal presenta a las personas de Junta Directiva el informe sobre la tercera convocatoria del proceso de elección de miembros de la Junta Directiva. Continúa diciendo que el proceso contempla: **I ANTECEDENTES:** Que el día veinte de mayo del presente año, se realizó la Tercera Convocatoria oficial para la elección de los miembros de Junta Directiva a los que hace referencia el Artículo 10-B Letras e), f) y h) de la Ley de Fomento,



Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y Artículo 4 de su Reglamento, estableciendo los requisitos que las entidades debían de cumplir para proponer candidatos y delegados a participar en las Asambleas Generales. Asimismo, se determinó que la fecha de presentación de documentos serían los días 24 y 25 de junio del presente año, con hora de recepción de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; al respecto se informa que se recibió la documentación presentando en debida forma y dentro del plazo señalado la documentación respectiva de las siguientes entidades interesadas: 1.- Por parte de las ENTIDADES GREMIALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS DEL SECTOR MYPE: a) Asociación Latinoamericana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de El Salvador (ALAMPYMES); b) Asociación Red de Mujeres Empresarias de El Salvador (RED MUJER-ES); c) Sociedad de Comerciantes e Industriales Salvadoreños (SCIS); y d) Asociación de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE). 2.- Por parte de los SINDICATOS DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES O POR CUENTA PROPIA, LEGALMENTE CONSTITUIDOS. a) Federación de Asociaciones de Profesionales de Unidad (FAPU); b) Federación de Asociaciones Laborales (FAL); c) Federación Sindical Revolucionaria (FSR); y d) Federación Cristiana de Campesinos Salvadoreños (FECCAS). UNIVERSIDADES: No se presentó ninguna entidad interesada en la inscripción de Suplente de las Universidades. II. PREVENCIONES: Que con fecha veintiocho de junio de este año, se notificaron las prevenciones a las entidades interesadas siguientes: a) *Asociación Latinoamericana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de El Salvador (ALAMPYMES)*; b) *Asociación de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE)*; c) *Federación de Asociaciones de Profesionales de Unidad (FAPU)*; d) *Federación de Asociaciones Laborales (FAL)*; e) *Federación Sindical Revolucionaria (FSR)*; y f) *Federación Cristiana de Campesinos Salvadoreños (FECCAS)*; que acudieron a presentar su documentación dentro del plazo de la convocatoria, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa; brindando para tal efecto CINCO días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación, para subsanar las observaciones realizadas y presentar la documentación detallada en las notas; dicho plazo se cumplió el día cuatro de julio del año en curso, habiéndose evacuado las prevenciones por parte de las entidades interesadas al presentar la documentación pertinente. III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN: Que el día cinco de julio, la Unidad Legal informó al Director de Desarrollo Institucional y a Presidencia de la CONAMYPE sobre el estado de la documentación presentada por las entidades proponentes. Que en relación a las GREMIALES DEL SECTOR MYPE, se presentaron cuatro interesadas en la inscripción de candidatos y candidatas por parte de las Asociaciones, concluyéndose que todas han presentado en debida forma y dentro del plazo señalado la documentación respectiva; al respecto de los SINDICATOS DE

TRABAJADORES INDEPENDIENTES O POR CUENTA PROPIA, se presentaron cuatro Federaciones de Sindicatos, cumplimiento en debida forma y dentro del plazo señalado con la documentación respectiva. En relación a las UNIVERSIDADES legalmente acreditadas no se presentó ninguna entidad interesada proponiendo al Suplente. Continúa manifestado que por lo anteriormente expuesto y de conformidad al Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, que al haber sido verificado el cumplimiento de requisitos y presentada la documentación pertinente se solicita a Junta Directiva lo siguiente: 1) Declarar admisible la solicitud presentada por la Asociación Latinoamericana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de El Salvador (ALAMPYMES); Asociación Red de Mujeres Empresarias de El Salvador (RED MUJER-ES); Sociedad de Comerciantes e Industriales Salvadoreños (SCIS); Federación de Asociaciones de Profesionales de Unidad (FAPU); Federación de Asociaciones Laborales (FAL); Federación Sindical Revolucionaria (FSR); y Federación Cristiana de Campesinos Salvadoreños (FECCAS); 2) Declarar inadmisibles las propuestas por parte de la Asociación de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE); por no ser una entidad Gremial legalmente constituida del sector MYPE, como manda el artículo 10-B letra g) de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, sino que es una asociación de profesionales relacionados a la administración de empresas cuya finalidad es la promoción de dicho grupo profesional; 3) Declarar desierto por tercera ocasión el proceso de elección del Suplente de las Universidades Legalmente constituidas, siendo procedente dar por cerrado el proceso; 4) Que se realicen las Asambleas Generales de Nombramiento de Representantes programadas a cada sector para los días martes trece de agosto del presente año, para el sector de Sindicatos de Trabajadores Independientes o por su cuenta y el día miércoles catorce de agosto del mismo año, para el sector de las Gremiales Legalmente Constituidas del Sector MYPE. 5) Publicar la resolución en el sitio de internet de la CONAMYPE, así como por cualquier medio que se considere pertinente conforme a lo establecido en el inciso final del Art. 7 del Reglamento de la Ley de Fomento Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa; 6) Delegar a la Dirección de Desarrollo Institucional para que efectúe las gestiones necesarias para realizar la publicación mencionada. **La Junta Directiva Resuelve: A)** Declárase la admisión de las solicitudes presentadas por: Asociación Latinoamericana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de El Salvador (ALAMPYMES); Asociación Red de Mujeres Empresarias de El Salvador (RED MUJER-ES); Sociedad de Comerciantes e Industriales Salvadoreños (SCIS); Federación de Asociaciones de Profesionales de Unidad (FAPU); Federación de Asociaciones Laborales (FAL); Federación Sindical Revolucionaria (FSR); y Federación Cristiana de Campesinos Salvadoreños (FECCAS); **B)** Declárase inadmisibles las propuestas por parte de la Asociación de Profesionales en Administración de Empresas (ASPAE); por no ser



una entidad Gremial legalmente constituida del sector MYPE, como manda el artículo 10-B letra g) de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, sino que es una asociación de profesionales relacionados a la ~~administración de empresas cuya finalidad es la promoción de dicho grupo profesional;~~ **C)** Declárese desierta por tercera ocasión el Proceso de Elección del Suplente de las Universidades Legalmente constituidas, siendo procedente dar por cerrado el proceso; **D)** Realícense las Asambleas Generales de Nombramiento de Representantes programadas a cada sector para los días martes trece de agosto del presente año, para el sector de Sindicatos de Trabajadores Independientes o por Cuenta Propia y el día miércoles catorce de agosto del mismo año, para el sector de las Gremiales Legalmente Constituidas del Sector MYPE. . Consignándose que las personas candidatas y las entidades proponentes que participaran en las Asambleas generales son: **I.- Personas Candidatas:** **1)** Por parte de las Entidades Gremiales Legalmente Constituidas del Sector MYPE: a) Licenciada Yolanda Viscarra de Pineda; b) Licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos; c) Licenciada Cecilia Carolina Pereira de Barrientos; y d) José Ángel Reyes Contreras; **2)** Por parte de los Sindicatos de Trabajadores Independientes por Cuenta Propia legalmente constituidos: a) Señor Roger Vladimir Vásquez Castro; y b) Señor Alejandro Hernández Castro. **II.- Entidades Proponentes:** **1)** Por parte de las Entidades Gremiales Legalmente Constituidas del Sector MYPE: a) Asociación Latinoamericana de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa de El Salvador (ALAMPYMES); b) Asociación Red de Mujeres Empresarias de El Salvador (RED MUJER-ES); y c) Sociedad de Comerciantes e Industriales Salvadoreños (SCIS); y **2)** Por parte de los Sindicatos de Trabajadores Independientes o por Cuenta Propia legalmente constituidos: a) Federación de Asociaciones de Profesionales de Unidad (FAPU); b) Federación de Asociaciones Laborales (FAL); c) Federación Sindical Revolucionaria (FSR); y d) Federación Cristiana de Campesinos Salvadoreños (FECCAS). **D)** Publíquese la presente resolución en el sitio de internet de la CONAMYPE, así como por cualquier medio que se considere pertinente conforme a lo establecido en el inciso final del Art. 7 del Reglamento de la Ley de Fomento Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa; **E)** Delegase a la Dirección de Desarrollo Institucional para que efectúe las gestiones necesarias para realizar la publicación mencionada; **F)** Asimismo, informase que de conformidad a los artículos 123 y 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos tiene la posibilidad de recurrir esta resolución, para lo cual podrá optar al recurso de Revisión para ante la Junta Directiva de la CONAMYPE, el cual es facultativo, y los plazos son los establecidos en el Art. 137 de la precitada Ley; asimismo, podrá optar por dar por agotada la vía administrativa e impugnar de manera judicial este Acto Administrativo, para lo cual deberá considerar los plazos establecidos en el Art. 25 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; es decir, sesenta días contados a partir del día siguiente al de la notificación. **NOTIFÍQUESE**

PUNTO 4.3.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN ARTÍCULO ART.54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AFI.

La Licenciada Ana Lissette Contreras Molina, Asesora Financiera presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de adquisiciones de bienes y servicios según Artículo art.54 del Reglamento de la Ley AFI. Continúa diciendo que el Artículo 54 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (AFI), establece que los Titulares de las Instituciones del Gobierno Central y las Descentralizadas no Empresariales, serán los responsables de autorizar, mediante Resolución Interna, el uso de los recursos para la adquisición de los siguientes Rubros: a) Del pago por trabajo extraordinario, en los casos que por necesidades propias de la naturaleza de la gestión, sea estrictamente necesario. El órgano rector del SAFI emitirá la normativa que considere necesaria, para regular los montos y casos que deberán observarse para la emisión de dicha Resolución; b) De Bienes de Consumo, en lo que respecta a combustible y lubricantes; c) De Servicios no Personales, en lo referente al arrendamiento de equipo; d) De Bienes Capitalizables, que incluya maquinaria y equipo en general y pago del seguro de los mismos y e) De la contratación y pago de los servicios no personales referentes a seguros de los bienes y cauciones de los funcionarios de la institución. Continúa expresando que para facilitar la aplicación de la citada disposición es necesario delegar dicha función en la Presidencia Institucional. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva delegar la emisión de las resoluciones a que hace referencia el Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. **La Junta Directiva Resuelve:** Delegar al presidente para que firme las resoluciones donde se autoriza la adquisición de bienes y servicios establecidas en el Art. 54 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.3.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE FIRMA REFRENDARIA EN CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES.

La Licenciada Ana Lissette Contreras Molina, Asesora Financiera presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de firmas refrendarías en cuentas bancarias institucionales. Continúa diciendo que con el nombramiento de las nuevas autoridades es necesario actualizar el nombramiento de las personas autorizadas como refrendarios de las cuentas institucionales, así como realizar las gestiones ante los bancos para dicha actualización. Continúa expresando que se proponen a las personas detalladas en el siguiente cuadro:



REFRENDARIOS DE CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES			
	Nombre	Cargo	
1	Ana Ruth Alvarado de Lopez	Tesorera Institucional	Firma "A"
2	Marvin Ernesto Delgado Campos	Asistente de Tesorería	Firma "A"
3	Jose Raúl Lizama Erazo	Director de Desarrollo Institucional	Firma "B"
4	Susana Rocio Mejia de Acosta	Gerente de Talento Humano	Firma "B"

Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar a los refrendarios de las cuentas institucionales. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar como refrendarios de las cuentas bancarias a las personas que se detallan en el siguiente cuadro:

REFRENDARIOS DE CUENTAS BANCARIAS INSTITUCIONALES			
	Nombre	Cargo	
1	Ana Ruth Alvarado de Lopez	Tesorera Institucional	Firma "A"
2	Marvin Ernesto Delgado Campos	Asistente de Tesorería	Firma "A"
3	Jose Raúl Lizama Erazo	Director de Desarrollo Institucional	Firma "B"
4	Susana Rocio Mejia de Acosta	Gerente de Talento Humano	Firma "B"

b) Que la Gerencia Financiera proceda a realizar las gestiones de actualización en los bancos correspondientes. COMUNÍQUESE.

PUNTO 4.4.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MEMORIA DE LABORES 2018.

El Licenciado Jaime Roberto Dominguez Melendez, Asesor de Presidencia presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de aprobación de memoria de labores 2018. Continúa diciendo que de conformidad al Art. 10-G de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, establece como atribución de la Junta Directiva el aprobar la memoria anual de labores. Continúa expresando que los insumos para la para la memoria de Labores 2018, fueron enviados por el Asesor Legal 8 de mayo, a la Unidad de Comunicaciones Institucional. Este insumo consiste en el informe 2018 aprobado por la Junta Directiva de CONAMYPE. Que la Unidad de Comunicaciones Institucional realizó la redacción y colocación de fotografías, por no contar en ese momento con diseñador gráfico. Que la memoria para revisión fue entregada por la Unidad de Comunicaciones a la anterior presidencia el día 27 de mayo, sin recibir retroalimentación, ni observaciones. Que la Unidad de Comunicaciones ha informado que la auditoría externa ha solicitado la memoria de labores 2018. Continúa expresando que el contenido de la citada memoria de labores es: Mensaje del Presidente de la República y de la Presidenta de CONAMYPE. Filosofía: visión, misión y valores. Organización. Resultados Globales 2018. Principales Legados de los programas institucionales: emprendimiento, empresarialidad femenina, Un

Pueblo, Un Producto, Desarrollo Artesanal, Crecimiento Empresarial, Desarrollo de Proveedores. Principales Proyectos y Actividades: Corredores productivos, Sistema Nacional de la MYPE, Registro MYPE, Formalización de empresas. Ejes Transversales: Calidad, Innovación y Tecnología, Financiamiento, Mercadeo y Comercialización. Desarrollo Institucional y Mejora del Entorno. Balances financieros. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta directiva dar por aprobada la Memoria de Labores 2018. Las personas de Junta Directiva expresan que, no obstante, sus funciones son posteriores al año 2018, consideran que por existir disposición legal es procedente aprobar dicho documento, no ha si la gestión realizada en dicho periodo. **La Junta directiva Resuelve:** a) Aprobar el documento que contiene la Memoria de Labores del año 2018; b) Agréguese el citado documento al Libro de Anexos de Actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.1 INFORME DE RENUNCIAS DEL PERSONAL.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva el informe sobre renuncia del personal. Continúa diciendo que, de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Continúa expresando que las personas que han interpuesto su renuncia son: 1) Karen Elena González Mayorga, quien fungía como Técnica de Desarrollo de Producto Artesanal del Centro Regional CONAMYPE, La Unión, y su fecha de ingreso fue a partir del 16 de julio del 2018 y su renuncia es efectiva a partir del 01 de julio del 2019; 2) Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, Gerente Financiera, quien ingreso a la institución el 02 de octubre 2017, y su renuncia voluntaria será efectiva a partir del 01 de octubre del 2019, y solicitando una compensación económica por retiro voluntario de \$599.18. continúa manifestando que por lo antes expuesto solicita a Junta Directiva dar por recibidas las renunciaciones presentadas; se autorice el inicio del proceso de reclutamiento y selección de personal de la plaza de Técnico (a) de Desarrollo de Producto Artesanal para el proyecto FANTEL; Convalidar la resolución número cero treinta y uno dictada por la Presidencia Institucional a las 10 horas del día nueve de julio del presente año, a través de la cual se realizó el nombramiento de la Licda. Ana Lissette Contreras Molina como Gerente Financiera Interina Ad-Honorem, con la finalidad de garantizar la operatividad de Gerencia Financiera; autorizar pago de prestación económica por renuncia voluntaria por la cantidad de \$599.18 para la Licda. Laura Elizabeth Cornejo de Castillo con presupuesto 2020. **La Junta Directiva Resuelve:** A) Dar por recibidas las renunciaciones presentadas por: 1) Karen Elena González Mayorga,



quien fungía como Técnica de Desarrollo de Producto Artesanal del Centro Regional CONAMYPE La Unión, a partir del primero de julio del presente año; 2) Laura Elizabeth Cornejo de Castillo, Gerente Financiera a partir del primero de octubre del presente año; B) Autorizar el pago de prestación económica por renuncia voluntaria por la cantidad de \$599.18 para la Licda. Laura Elizabeth Cornejo de Castillo con presupuesto 2020, verificando previamente el cumplimiento del Art.30-C de la Ley del Servicio Civil; C) Convalidar la resolución número cero treinta y uno dictada por la Presidencia Institucional a las 10 horas del día nueve de julio del presente año a través de la cual se realizó el nombramiento de la Licda. Ana Lissette Contreras Molina como Gerente Financiera Interina Ad-Honorem, con la finalidad de garantizar la operatividad de Gerencia Financiera; D) Autorizar el inicio del proceso de reclutamiento y selección de personal de la plaza de "Técnico (a) de Desarrollo de Producto Artesanal" para el proyecto FANTEL; E) Que la Presidencia a través de la Gerencia de Talento Humano realicen las operaciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de creación de la Dirección de Calidad, Innovación y Tecnología. Continúa diciendo que, de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: d) Aprobar la organización interna de CONAMYPE y sus modificaciones. Continúa expresando que se ha identificado que CONAMYPE requiere de una Dirección estratégica que lidere y se enfoque en la ejecución de las actividades relacionadas con la Calidad, Innovación y Tecnología para brindar servicios internos y externos, así como efectuar el Desarrollo de Herramientas Tecnológicas internas y externas que respondan a las necesidades de los servicios que brinda CONAMYPE. Que es por ello que se somete a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización de creación de Dirección de Calidad, Innovación y Tecnología con la finalidad de contar con una estructura que responda a las necesidades actuales de la institución. Continúa manifestando que la Dirección de Calidad, Innovación y Tecnología tendrá como Objetivo General: Dirigir estratégicamente y velar por el adecuado cumplimiento de las actividades relacionadas con la Calidad, Innovación y Tecnología para brindar servicios internos y externos, así como efectuar el Desarrollo de Herramientas Tecnológicas internas y externas que respondan a las necesidades de los servicios que brinda CONAMYPE. Que de la Dirección dependerán directamente las unidades

organizativas de: a) Unidad de Informática; b) Unidad de Registro MYPE, y c) Unidad de Calidad Innovación y Tecnología. Puestos de Trabajo: Dirección de Calidad, Innovación y Tecnología. Principales funciones: a) Garantizar el desarrollo de actividades requeridas para dar cumplimiento a las gestiones de Calidad e Innovación requeridas por la CONAMYPE con la finalidad de la automatización de uso de tecnología; b) Dirigir las actividades relacionadas el desarrollo de herramientas tecnológicas dentro y fuera de la institución con la finalidad de dar un servicio óptimo a los usuarios de la CONAMYPE; c) Coordinar con cada una de las unidades organizativas la implementación de herramientas relacionadas con Calidad, Innovación y Tecnología requeridas para el adecuado funcionamiento de la CONAMYPE. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la Creación de la Dirección de Calidad Innovación y Tecnología. **La Junta Directiva Resuelve:** **A)** Créase la Dirección de Calidad Innovación y Tecnología; cuyo Objetivo General es el de Dirigir estratégicamente y velar por el adecuado cumplimiento de las actividades relacionadas con la Calidad, Innovación y Tecnología para brindar servicios internos y externos, así como efectuar el Desarrollo de Herramientas Tecnológicas internas y externas que respondan a las necesidades de los servicios que brinda CONAMYPE. **B)** Las unidades que dependerán directamente de ella son: a) Unidad de Informática; b) Unidad de Registro MYPE, y c) Unidad de Calidad Innovación y Tecnología. **C)** La principales funciones son: a) Garantizar el desarrollo de actividades requeridas para dar cumplimiento a las gestiones de Calidad e Innovación requeridas por la CONAMYPE con la finalidad de la automatización de uso de tecnología; b) Dirigir las actividades relacionadas el desarrollo de herramientas tecnológicas dentro y fuera de la institución con la finalidad de dar un servicio óptimo a los usuarios de la CONAMYPE; c) Coordinar con cada una de las unidades organizativas la implementación de herramientas relacionadas con Calidad, Innovación y Tecnología requeridas para el adecuado funcionamiento de la CONAMYPE. **COMUNÍQUESE.**

PUNTO 5.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CREACIÓN DE PLAZA.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de creación de plaza. Continúa diciendo que, de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Continúa expresando que se ha identificado que CONAMYPE requiere de una plaza de Asesor de



Exportaciones para fines estratégicos de asesoramiento en exportaciones que genere propuestas, administre y de seguimiento a instrumentos y programas para las MYPES, con la finalidad de facilitar su inserción y/o consolidación exitosa en los mercados internacionales. Que es importante mencionar que inicialmente se estima un aproximado de 203 empresarios con potencial de exportación que requieren ser atendidos para poder potenciar sus productos o servicios en el mercado internacional. Que es por ello que se somete a consideración de la Junta Directiva, la solicitud de autorización de una plaza por Contrato de Servicios Personales por el período de 6 meses de: Asesor de Exportaciones. Que en el rubro 51 del presupuesto de fondos GOES se cuenta con economías salariales debido a las 8 plazas que por Ley de Salarios que se encuentran vacantes a la fecha, dichas economías pueden ser utilizadas para creación de la plaza antes mencionadas por Contrato por Servicios Personales en la línea de trabajo presupuestaria 0201 correspondiente a Desarrollo Económico Local, por el período de 6 meses según el siguiente detalle:

NOMBRE DE PLAZA	Unidad Organizativa	SALARIO ACTUAL	APORTE-AFP	APORTE-ISSS	INSAFORP	AGUINALDO	BONO SEPTIEMBRE	SALARIO + APORTE PATRONALES
ASESOR DE EXPORTACIONES	PRESIDENCIA	\$2,000.00	\$155.00	\$75.00	\$10.00	\$456.25	\$300.00	\$14,196.25

Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva crear la plaza por contratos de servicios personales antes mencionada. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Crear la plaza por contrato de servicios personales según el siguiente detalle:

No.	Nombre de Puesto Nuevo	Unidad Organizativa	SALARIO ACTUAL	PERÍODO
1	ASESOR DE EXPORTACIONES	PRESIDENCIA	\$ 2,000.00	6 MESES

b) Autorizar el perfil de puesto de la plaza de Asesor de Exportaciones y su incorporación al Manual de Descripción de Puestos; c) Que la Presidencia a través de la Gerencia de Talento Humano proceda a realizar las operaciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución, así como la gestión ante el Ministerio de Hacienda; d) Agréguese el citado perfil al Libro de Anexos de Actas de Junta Directiva. COMUNÍQUESE.

PUNTO 5.1.4 SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE PLAZA.

La Licenciada Susana Rocío Mejía de Acosta, Gerenta de Talento Humano presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de contratación de plaza. Continúa diciendo que, de acuerdo a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro

y Pequeña Empresa, en su Artículo 10 G, especifica que La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones: i) Autorizar la contratación, nombramiento, remoción y ascensos del personal de CONAMYPE, según los procedimientos establecidos en la Ley de Servicio Civil. Que dada la autorización de la creación de la plaza de Asesor de Exportaciones por Contrato de Servicios Personales y tomando en cuenta que la plaza solicitada es estratégica para el posicionamiento de CONAMYPE en asesoría de exportaciones que genere propuestas, administre y de seguimiento a instrumentos y programas para las MYPES con la finalidad de facilitar su inserción y/o consolidación exitosa en los mercados internacionales es ineludible e impostergable la contratación inmediata de dicha plaza, es importante mencionar que inicialmente se estima un aproximado de 203 empresarios con potencial de exportación que participarán en la feria de semana del emprendimiento que está planificándose para mes de noviembre 2019. Continúa expresando que el análisis de las propuestas de los candidatos para la plaza de Asesor de Exportaciones se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO DE PRESELECCIÓN CURRICULAR										
PUESTO EVALUADO: ASESOR DE EXPORTACIONES										
No.	NOMBRE	SEXO	RESIDENCIA	NIVEL EDUCATIVO	Reúne los requisitos académicos de estudiante de últimos años de carreras antes mencionadas.	EXPERIENCIA LABORAL	FORMACIÓN			TOTAL
				Graduado de Licenciatura de las carreras Ciencias Económicas, Sociales o académicas		Cinco años desempeñándose en puestos de Jefatura relacionados con las áreas de exportación.	Conocimiento de Exportación e Importación	Normativas y Leyes que rigen el servicio público	Sólidos conocimientos en Relaciones internacionales	
1	CARLOS BENJAMÍN REYNA VÁSQUEZ	MASCULINO	SAN SALVADOR	ESTUDIOS EN RELACIONES INTERNACIONALES	SI	SI	SI	SI	SI	5
2	HECTOR ANTONIO CARDOZA LEIVA	MASCULINO	SONSONATE	AGRÓNOMO	NO	NO	NO	SI	SI	2
4	MARINELA DUARTE URRUTIA DE PARADA	FEMENINO	SAN SALVADOR	LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS, MAESTRÍA EN DERECHO EMPRESARIAL	SI	SI	NO	SI	SI	4

Por lo anteriormente expuesto y considerando que el candidato Carlos Benjamín Reyna Vásquez obtuvo la nota más alta y con una experiencia mayor a treinta años relacionados con las exportaciones se somete a consideración de la Junta Directiva la autorización de su contratación como Asesor de Exportaciones con un salario de dos mil dólares a partir de autorización de nombramiento de Ministerio de Hacienda con fecha de propuesta 12 de agosto del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019.



La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la contratación de Carlos Benjamín Reyna Vásquez como Asesor de Exportaciones con el salario de \$2,000.00 dólares mensuales a partir de la fecha de autorización de nombramiento de Ministerio de Hacienda, siendo la fecha propuesta el 12 de agosto del 2019; b) Que la Presidencia a través de la Gerencia de Talento Humano proceda a realizar las operaciones necesarias para dar cumplimiento a esta resolución. COMUNÍQUESE

PUNTO 6.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE JEFE DE CENTRO REGIONAL CONAMYPE SAN MIGUEL Y TÉCNICO DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE SONSONATE, PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE CAPACITACIÓN “(J1704140) DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE MICHI-NO-EKI (ESTACIÓN DE CARRETERA) PARA PAÍSES MIEMBROS DEL SICA”, A REALIZARSE DEL 20 DE AGOSTO AL 20 DE SEPTIEMBRE 2019.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de participación en el curso de capacitación “(j1704140) desarrollo local a través de michi-no-eki (estación de carretera) para países miembros del SICA. Continúa diciendo que el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Republica de El Salvador y La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), han informado sobre la aceptación como becario del Licenciado Roberto Torres, Jefe Centro Regional San Miguel y el Licenciado José Elenilson Marroquín Hernández, Técnico de Desarrollo Económico Local CR Sonsonate, para participar en el curso de capacitación titulado: “(J1904069) Desarrollo Local a través de Michi- no- Eki (estación de carreteras) para Países Miembros Del SICA” a realizarse en Japón, del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2019. Continúa expresando que de acuerdo al Capítulo II: Disposiciones Específicas, Medidas Específicas de Austeridad para la Ejecución del Gasto, de la Política de Ahorro y de Eficiencia en el Gasto del Sector Publico 2017, Art. 15) “El personal ejecutivo, técnico y otros funcionarios que participen en congresos, seminarios, capacitaciones, pasantías y eventos similares, cuyos pasajes de avión, gastos de viaje, alojamiento, estancia y alimentación sean financiados totalmente por el Organismo Internacional, deberán contar previamente con la autorización de los Despachos Ministeriales o de las máximas autoridades de cada institución. Continúa diciendo que los resultados esperados es la implementación de la estrategia de Desarrollo Local, mediante la identificación e implementación de una experiencia Michi-No-Eki, en el Centro Regional San Miguel y Sonsonate. Así como organizar empresas con potencial para participar en estación de carretera. Continúa expresando que el evento se realizara en Japón del 20 de agosto al 20 de septiembre del presente año y que los Gastos de boleto aéreo, alojamiento y alimentación serán financiados por La Agencia de Cooperación

Internacional del Japón (JICA). Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la participación en dicho curso de capacitación de las personas antes mencionadas. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la participación del Licenciado Roberto Carlo Torres Córdova, Jefe Centro Regional San Miguel y el Licenciado José Elenilson Marroquín Hernández, Técnico de Desarrollo Económico Local CR Sonsonate, para participar en el curso de capacitación titulado: "(J1904069) Desarrollo Local a través de Michi-No-Eki (Estación de carretera) para Países Miembros Del SICA" a realizarse en Japón, del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2019. El Licenciado Roberto Torres y José Elenilson inician viaje el 19 de agosto y regresan el 21 de septiembre del año dos mil diecinueve; b) Los gastos de boleto aéreo, alojamiento y alimentación serán financiados por La Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA); c) Nombrar a la Licenciada Gloria Escobar, Jefa de Centro Regional CONAMYPE La Unión como Jefa Interina Adhonórem del Centro Regional CONAMYPE San Miguel. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE JUDITH AMANDA CASTRO MOJICA, JEFA DEL CEDART ILOBASCO EN LA 44° "THE INTERNATIONAL ARTS AND CRAFTS FAIR JERUSALÉN", A REALIZARSE DEL 10 AL 27 DE AGOSTO DE 2019.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de participación en la 44° "The International Arts And Crafts Fair Jerusalem". Continúa diciendo que la embajada de El Salvador en Israel recibió por parte de los organizadores "The International Arts And Crafts Fair Jerusalem", la invitación para participar en el Festival Internacional de Artes y Artesanías 2019. El Festival, se celebra bajo el patrocinio de la Alcaldía de Jerusalén en cooperación con el Ministerio de Turismo de Israel y el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel, y producido por Ariel Municipal Company Ltd. Es de resaltar que la feria cuenta con la participación de artesanos de más 40 países de todo el mundo (África, América, Asia y Europa) quienes se unen a más de 150 artesanos provenientes de todo el territorio de Israel. Que los organizadores brindarán, estadía en hotel y desayuno para dos personas por expositor por catorce días comprendidos entre el 12 al 24 de agosto de 2019, periodo en que se desarrolla el evento, además, el espacio asignado para el participante en la exposición. Este es uno de los eventos más antiguos en la ciudad, que hace hincapié en las artesanías de diversos países del mundo. Continúa expresando que desde el año 2011, con la creación de una estrategia de Desarrollo del Sector Artesanal y que posteriormente, diera paso a una ley aprobada por el pleno legislativo, estableciendo como ente ejecutor a la CONAMYPE, se ha venido generando espacios de comercialización a nivel nacional



e internacional, que permitan el desarrollo y potencial del sector artesanal proyectando las artesanías locales a diferentes países del mundo, mejorando el posicionamiento del sector y estableciendo diferentes mecanismos que sirven como plataforma de impulso para las diferentes mesas de desarrollo artesanal. Que en el año 2017 se apoyó desde CONAMYPE para que una artesana asistiera al 42° Festival Internacional de Artes y Artesanos de Jerusalén. De cuya visita se obtuvo importante información sobre el potencial de mercado para las artesanías de nuestro país en Israel, razón por la que se considera desde la Gerencia de Desarrollo Artesanal importante mantener presencia en dicho evento, llevando los productos que ahora sabemos podrían tener buena aceptación. Que, debido a los resultados obtenidos en el 2017, y a que los organizadores de ésta, al observar una muy buena participación, se consideró nuevamente a EL Salvador como un participante internacional. Continúa diciendo que la actividad corresponde al Objetivo 6 del Plan Operativo Anual 2019 de la Gerencia de Desarrollo Artesanal: “Fortalecimiento de las capacidades productivas y empresariales de artesanos y artesanas de El Salvador Proyección Internacional, Políticas Públicas a nivel internacional, Apoyos para la exportación”, acción que forma parte del CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO ARTESANAL, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2015 – 2019. Continúa expresando ¿Qué se espera de la participación del país, representada por la Mesa Nacional de Desarrollo Artesanal con el acompañamiento de CONAMYPE? Promover procesos de comercialización de talleres de producción artesanal de El Salvador, mediante la participación en “El 44 ° Festival Internacional de Artes y Artesanos de Jerusalén Israel 2019. Que los resultados esperados son: a) Recopilación de más información de mercado potenciales; b) Presentar y promover la oferta de productos salvadoreños; c) Establecer contacto con clientes potenciales; d) Generación de ventas finales; e) Obtención de pedidos y acuerdos comerciales; f) Beneficios comerciales a más de 20 artesanos del país; y el fomento de la competitividad con artesanos de otros países. Continúa manifestando que los datos de la Feria internacional se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre oficial del evento:	El 44 ° “The Internacional Arts And Crafts Fair Jerusalem” 2019
Ciudad y fecha:	Jerusalén , Del 12 al 24 de agosto de 2019
País:	ISRAEL
Rubro:	Artesanías.
Sectores representados:	Artesanías, artículos elaborados en barro y cerámica, ropa bordada, artesanías elaborados con telar de palanca
Artesanos participantes:	Artesana Nina Marcela Flores de Peñate invitada por la mbajada de El Salvador en Israel, beneficiando a 15 artesanas/os más de su municipio.
Participación de CONAMYPE:	Jefa del CEDART Ilobasco, Judith Amanda Castro Mojica con productos de personas artesanas de diferentes municipios

Financiamiento:	Los costos de alojamiento, transporte interno y parte de la alimentación son cubiertos por la organización del evento; los boletos aéreos, otros gastos de alimentación y gastos asociados al viaje serán cubiertos por Judith Amanda Castro – Jefa de CEDART Ilobasco
------------------------	--

Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la participación de Judith Amanda Castro Mojica en la feria internacional 44° “The Internacional Arts And Crafts Fair Jerusalén” y se nombre como Jefe interino del CEDAR Ilobasco a Roberto Quezada, Gerente de Desarrollo Artesanal. **La Junta Directiva Resuelve:**

a) Autorizar la participación de Judith Amanda Castro Mojica, Jefa de CEDART Ilobasco, en la feria internacional “44° “The Internacional Arts And Crafts Fair Jerusalén” a realizarse del 10 al 27 de agosto de 2019 (fecha incluye días de traslado); b) Los costos de alojamiento, transporte interno y parte de la alimentación son cubiertos por los organizadores del evento; los boletos aéreos, otros gastos de alimentación y gastos asociados al viaje serán cubiertos por Judith Amanda Castro, Jefa de CEDART Ilobasco; c) Nombrase como Jefe Interino Adhonórem del CEDART Ilobasco a Roberto Antonio Quezada Alvarado, Gerente de Desarrollo Artesanal, durante el periodo del 10 al 27 de agosto del presente año. COMUNÍQUESE.

PUNTO 6.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA VISITA COMERCIAL DE EMPRESAS CON POTENCIAL EXPORTADOR AL GERENTE DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL Y TÉCNICA DE SERVICIOS EMPRESARIALES CENTRO REGIONAL LA LIBERTAD, A REALIZARSE EN CHIQUIMULA GUATEMALA DEL 27 AL 30 DE AGOSTO 2019.

La Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez, Directora de Desarrollo Empresarial presenta a las personas de Junta Directiva la solicitud de autorización de participación en la visita comercial de empresas con potencial exportador a realizarse en Chiquimula Guatemala. Continúa diciendo que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), a través del seguimiento a los Centros de Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa-CDMYPE, identificó la oportunidad de vinculación comercial con PROMIPYME Guatemala y las MYPE con potencial exportador atendidas, acordando la realización de una visita comercial de acompañamiento entre Supermercado OASIS y Supermercado Blanquita en Chiquimula, como primer contacto, esperando posibles vinculaciones con más clientes en Guatemala en el área de restaurantes y turismo. Que con la participación en dicha actividad se busca crear condiciones y mecanismos que faciliten el impulso de microempresas y pequeñas empresas salvadoreñas con potencial exportador, para aumentar sus ventas y generar empleos en la comercialización de sus productos. Que los resultados esperados son: 1.- Vinculación comercial y gestión



de crédito concretada en pedidos para exportación a Guatemala a través de CONAMYPE-CDMYPE UFG Y PROMIPYME. 2.- Identificación de condiciones para la comercialización de productos de exportación a través de CONAMYPE, CDMYPE Y PROMIPYME para más empresas atendidas. 3.- CONAMYPE impulsando a MYPE potenciales para la exportación al mercado de Guatemala y Centroamérica a través de alianzas, convenios, aplicación de Tratado de Libre Comercio. Continúa diciendo que el evento se realizara en Chiquimula, Guatemala los días 28 y 29 de agosto del presente año y será financiado con Fondos FANTEL. Por lo anteriormente expuesto se solicita a Junta Directiva autorizar la participación del Licenciado Rafael Antonio Ortiz, Gerente de Crecimiento Empresarial y a la Licenciada Xiomara Benítez, Técnica de servicios Empresariales Centro Regional La Libertad, y nombrar como Gerenta Interina de Crecimiento Empresarial a la Licenciada Martha Durán Palma, Gerenta de Un Pueblo Un Producto durante dure la misión. **La Junta Directiva Resuelve:** a) Autorizar la participación del Rafael Antonio Ortiz Vasquez, Gerente de Crecimiento Empresarial y a la Licenciada Xiomara Judith Benítez Guandique, Técnica de servicios Empresariales Centro Regional La Libertad en la visita comercial a Chiquimula-Guatemala que se realizará del 28 al 29 a las empresas con potencial exportador: Creative Food Sin Fronteras y Corporación Blessing S.A de C.V embotelladora de agua. El Licenciado Rafael Ortiz y la Licenciada Xiomara Benítez inician el viaje el día veintisiete de agosto y regresan el treinta de agosto del presente año; b) los gastos de viaje serán financiados con fondos FANTEL; c) Nombrase a la Licenciada Marta Alicia Palma de Duran, Gerenta de Un Pueblo Un Producto como Gerenta Interina Adhonórem de Crecimiento Empresarial del 27 al 30 de agosto del año en curso. COMUNÍQUESE.

Y sin más que tratar se dio por finalizada la reunión a las dieciséis horas con treinta minutos de este mismo día.

Paul David Steiner Whigham

María Luisa Hayem Brevé

Juan José Pineda Rúa

Rodrigo Javier Ayala Claros



Bertha Silvia Mena de Morán



Adolfo José Araujo Jaimes



Miguel Ángel Corleto Urey



Jaime Roberto Dominguez Melendez
Secretario

ACTA NÚMERO VEINTIOCHO. En la sala de reuniones de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día martes treinta de julio del año dos mil diecinueve, reunidas las personas Miembros de Junta Directiva, con el objetivo de realizar sesión de trabajo, estando presente para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente, **Licenciada María Luisa Hayem Brevé**, Ministra de Economía, **Licenciado Juan José Pineda Roa**, representante designado por la Ministra de Turismo, **Licenciado Rodrigo Javier Ayala Claros**, representante designado por el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, **Licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora Suplente representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **Licenciado Jaime Roberto Domínguez Meléndez**, Secretario de Junta Directiva. En calidad de apoyo técnico de la Presidencia comparecen la **Licenciada Enilda Rosibel Flores de Rodríguez**, Directora de Desarrollo Empresarial, **Licenciado José Raúl Lizama Erazo**, Director de Desarrollo Institucional y **Licenciado Carlos Ernesto Carbajal Cabrejo**, Director de Calidad, Innovación y Tecnología.